



## CONGRESO Aprueba en Primera Lectura Iniciativa de Ley 3309 sobre Ambientes Libres Humo de Tabaco



El miércoles 19 de diciembre, el Congreso de la República de Guatemala aprobó en primera lectura la iniciativa de Ley 3309 la cual tiene como propósito establecer ambientes libres de consumo de tabaco para preservar la salud y proteger a la población no fumadora (niños, niñas, trabajadores, no fumadores y fumadores) del humo de tabaco, reconociendo que:

- ✓ Los entornos 100% libres de humo de tabaco protegen a los trabajadores y al público de los efectos dañinos de la exposición al humo de tabaco.
- ✓ El derecho a respirar un aire limpio, libre de contaminación por humo de tabaco, es un derecho humano.
- ✓ Las personas que no fuman tiene el derecho a no ser expuestas al humo de tabaco de los demás.
- ✓ Las encuestas muestran que las prohibiciones de fumar en lugares cerrados son ampliamente apoyadas tanto por no fumadores como por fumadores.
- ✓ Los entornos libres de humo de tabaco:
  - son buenos para los negocios, en tanto las familias con niños, la mayoría de los fumadores e incluso algunos fumadores frecuentemente prefieren ir a lugares libres de humo de tabaco.
  - proveen a muchos fumadores que desean dejar de fumar, un fuerte incentivo para disminuir el consumo o incluso dejar de fumar definitivamente.
  - ayudan a la prevención -sobre todo en los jóvenes- del inicio del consumo de tabaco.

- cuestan poco y funcionan

Esta medida de espacios libres humo de tabaco es una de las más efectivas para el control de tabaco ya que reduce el consumo de tabaco en un 34% aproximadamente y protege la salud de los no fumadores, asimismo retrasa el inicio de consumo de este producto por la juventud.

Esta estrategia es una de las medidas contempladas en el Convenio Marco para el Control de Tabaco -CMCT, ratificado por Guatemala mediante el Decreto 80-2005, el cual es el primer tratado internacional de salud pública enfocado en reducir la carga de morbilidad y mortalidad causada por el consumo de tabaco. Actualmente ya 152 países lo han ratificado, siendo Guatemala el país 113 que lo ratificó y en caso llegase a aprobar esta iniciativa, será el primer país de Centro América que cuente con legislación específica para promoción de ambientes libres humo de tabaco.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el tabaco es la primera causa de muerte prevenible en el mundo. Está comprobado que la mitad de las personas que fuman en forma regular hoy -unos 650 millones de personas- eventualmente morirán a causa del tabaco. Igualmente alarmante es el hecho de que cientos de miles de personas que nunca han fumado mueren cada año de enfermedades causadas por la exposición al humo de tabaco ajeno.

El humo de tabaco de segunda mano es el humo que se produce al quemar productos de tabaco; es generado por las personas durante el acto de fumar, y se produce en cualquier lugar donde se permite fumar: en el hogar, en el trabajo, en lugares públicos, entre otros. Cuando el aire está contaminado por humo de tabaco, especialmente en espacios cerrados, todos lo respiran y tanto los fumadores como los no fumadores están expuestos a sus efectos perjudiciales.

El humo del tabaco es una mezcla compleja de más de 4.000 productos químicos en forma de partículas y gases, al menos 40 sustancias que causan cáncer, así como grandes cantidades de monóxido de carbono, gas que inhibe la capacidad de la sangre para llevar el oxígeno a los tejidos corporales, incluidos el corazón y el cerebro, así como otras sustancias que contribuyen a la aparición de cardiopatía y accidentes cerebro vasculares. También contiene irritantes y venenos como cianuro, dióxido de azufre, monóxido de carbono, amoníaco y formaldehído. La nicotina, presente en el tabaco, es la sustancia que produce la adicción a este producto por el fumador.

El humo de tabaco es un gran contaminante del aire de ambientes cerrados y ha sido clasificado por el Organismo de Estados Unidos para la Protección del Medio Ambiente como carcinógeno "clase A" humano, para el cual no hay ninguna concentración por debajo de la cual la exposición está exenta de peligro, es decir ni la ventilación, ni la filtración, solas o combinadas, pueden reducir la exposición al humo de tabaco en ambientes cerrados a nivel que se consideren aceptables. Ni siquiera en términos de olor, mucho menos aún en lo que refiere a los efectos sobre la salud.

Los no fumadores que respiran el humo ambiental del tabaco sufren mucha de las mismas enfermedades que los fumadores, causando también una amplia variedad de efectos adversos en la salud de los niños (ie. bronquitis y neumonía, aparición y exacerbación del asma, infecciones del oído medio, que es la causa más común de sordera en los niños). La exposición de las mujeres no fumadores al humo ambiental del tabaco durante el embarazo reduce el crecimiento fetal, y la exposición postnatal de los lactantes a dicho humo aumenta enormemente el riesgo del síndrome de muerte súbita del recién nacido (SMSRN). El humo del tabaco también causa efectos inmediatos como irritación de ojos y nariz, dolores de cabeza, dolor de garganta, mareo, náusea, tos y problemas respiratorios. Por lo que no hay duda de que respirar el humo de tabaco de los demás es nocivo a la salud.

En Guatemala existen múltiples actores que están abogando e impulsando medidas para el control de tabaco, entre las cuales cabe mencionar el rol rector del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el apoyo de la sociedad civil organizada (Consejo Nacional para la Prevención y Control de Tabaco y la Asociación Nacional contra el Tabaquismo) y el acompañamiento técnico de la Organización Panamericana de la salud.

La OPS fue establecida en 1902 y es la organización de salud pública más antigua del mundo. Es la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud y trabaja con los países para mejorar la salud y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

## Objetivos de Desarrollo del Milenio



**Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud  
OPS/OMS**

**7a. avenida 12-23, zona 9 Edificio ETISA, Tercer Nivel Ciudad de Guatemala**

**Teléfono (502) 2332-2032  
Fax: (502) 2334-3804**

**Dirección Web:  
[www.ops.org.gt](http://www.ops.org.gt)**